

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 16 de noviembre del 2023
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3101**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: LUIS MARIO MEJÍA BANDERAS C.C 2.589.336.
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO MUÑOZ MONCAYO C.C 14.967.471.
RADICACIÓN: 760014003007-1999-01003 -00**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Con el fin de agilizar el levantamiento de la medida solicitada dentro del presente trámite, el despacho procede a oficiar la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, para que se sirva enviar a este recinto judicial copia del oficio No. 1131 del 20 de agosto de 2002 que decretó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-130554.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, para que se sirva enviar a este despacho copia del oficio No. 1131 del 20 de agosto de 2002 que decretó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-130554.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 17 de noviembre del 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15cbfa56be9c0cca0e255519f4b1629d0255d681159bcbbfcdda58b8b1db0614**

Documento generado en 15/11/2023 01:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>